REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Referencia
Proceso: **LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA**
Deudor: **MARÍA CRISTINA VALENCIA DE CORREA**
Radicado: 17001-31-03-003-1997-12.316-00

Se tiene que el Liquidador allega nuevo proyecto de adjudicación de bienes precisando que evidenció un yerro en la liquidación de los intereses corrientes reconocidos al señora Samuel Toro Salazar por concepto del cheque No. 6033153.

Siendo ello así, este nuevo proyecto (archivo 63, expediente digital), se **AGREGA** al expediente, y para conocimiento de los acreedores, con el fin de que los sucesores procesales de la deudora y acreedores realicen, dentro del término de **CINCO (5) DÍAS,** las manifestaciones que a bien tengan respecto de su contenido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63615f1997ab98bc6821c44b5918c32f1ecf786b476b2139ec044b76c455e3dd**
Documento generado en 18/10/2022 11:33:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Nota: la presente providencia se notifica mediante estado electrónico No. 161 del 19/10/2022